

Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008. -----

Siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veintidós de enero del año dos mil siete y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 5, 6, 8, 27, 30, 32, 33, 34, 45, 49, 182 fracción I, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de Quórum Legal. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación de las actas de la Cuadragésima y Cuadragésima Primera Sesiones Ordinarias. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en lo particular, el proyecto de Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo del lote 1-08 de la manzana 11, Supermanzana 523 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, propiedad del Ciudadano Ricardo Rubio Galván, en los términos del propio acuerdo. -----

Séptimo.- Asuntos Generales. -----

Octavo.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal,**

Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el orden del día de la Sesión, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, recordándoles que la lectura, las observaciones y la aprobación de las Actas de la Cuadragésima y Cuadragésima Primera Sesiones Ordinarias, se realizaría en esta Sesión de Cabildo, para lo cual a este punto correspondía en primer lugar la lectura y aprobación del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria y después la lectura y aprobación del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria. En uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz**, solicitó la dispensa de las mismas, toda vez que su versión había sido previamente circulada con oportunidad, por lo cual proponía se dispensara la lectura de ambas Actas y se procediera directamente a su discusión y su caso aprobación. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que de haber alguna observación con relación al Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria, así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación, el de la voz sometió a consideración del Pleno el Acta antes mencionada, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que de haber alguna observación con relación al Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación, el de la voz sometió a consideración del Pleno el Acta antes mencionada, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en lo particular, el proyecto de Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sus Normas Complementarias y anexos que se adjuntan al mismo formando un solo documento, recordándoles que la aprobación en lo general de dicho Reglamento

se llevó a cabo en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el pasado 15 de diciembre del 2006. En uso de la voz, la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, solicitó la dispensa de la lectura del documento toda vez que había sido producto de un análisis profundo para lo cual proponía se dispensara la lectura del mismo y se diera lectura únicamente a los Puntos de Acuerdo. Propuesta aprobada por **unanimidad** de votos. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo del documento, no obstante el texto íntegro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 146, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 Fracción I, inciso c), 221, 222, 223, 224 y 225 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 33, 45, 46 y 49 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su Hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; -----

Que la competencia que la Constitución General de la República otorga al Gobierno Municipal es ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva y la autonomía municipal se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que les señala la Constitución Federal y Estatal, así como las leyes que de ellas emanan, por lo que a través de su función reglamentaria se hace efectiva su autonomía para darse una estructura de gobierno; -----

Que en razón de lo anterior, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, este Honorable Ayuntamiento aprobó en lo general, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, reservándose su aprobación en lo particular para la primera Sesión Ordinaria del mes de enero del 2007, por lo que se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

Primero.- Se aprueba en lo particular el Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

SE ANEXA UNICAMENTE ARTICULO MODIFICADO POR LAS PROPUESTAS APROBADAS EN SESIÓN Y EN LA VERSIÓN DEFINITIVA DEL ACTA SE INCLUIRÁ EL TEXTO ÍNTEGRO DEL REGLAMENTO.

“ARTÍCULO 56

La solicitud de licencia de construcción será presentada en las formas que expida la Dirección de acuerdo a los requisitos señalados a continuación:

I. CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA.

- a) Formato para obra nueva firmado por el Propietario y el D.R.O.
- b) Copia de Alineamiento y Número Oficial vigentes.
- c) Copia del último pago actualizado del impuesto predial.
- d) Copia de documentos que acreditan la propiedad o la posesión.
- e) Anuencia y/o dictamen de las Dependencias Municipales, Estatales o Federales involucradas dependiendo la ubicación y uso del suelo.
- f) Dos juegos de planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones impresos con pie de plano actualizado.
- g) Copia digitalizada del proyecto constructivo (memoria descriptiva, memorias de cálculo de estructura e instalaciones, arquitectónico, estructural, de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y gas).
- h) Copia de identificación con fotografía del propietario.
- i) Firma del Director Responsable de Obra en los planos impresos.
- j) Firma de los Corresponsables de obra en los planos impresos, en su caso.
- k) Cuantificación del área total del proyecto avalado por el D.R.O.
- l) Presentación de Bitácora de Obra
- m) Presentación de copia del Dictamen aprobatorio de Impacto Urbano para las obras consideradas en el artículo 72.

En el caso de los proyectos de construcción a que se refiere la fracción IV del artículo 41 del presente Reglamento, estarán exentos de presentar los documentos a que se refieren los incisos e) y g) de la esta fracción.

....”

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó que en relación a lo que contempla el Artículo 57 del Reglamento que textualmente señala: “No se requerirá Director Responsable para efectuar las siguientes obras: Fracción I se refiere a las construcciones a las que se refiere la fracción IV del Artículo 41 de ese Reglamento y después se enumeran una serie de características en el Inciso a) que literalmente dice: “Que el proyecto arquitectónico contempla hasta 20m2 de

construcción total” (prácticamente un pie de casa, un baño y un cuartito) y después se enumeran una serie de puntos más. Ante lo cual propuso que en ese mismo artículo se le adicione en la fracción I que para este tipo de obras de hasta 20 metros de construcción se eximen del cumplimiento de los requisitos exigidos en los incisos e), f) y g) del Artículo 56, que se refieren a las anuencias de las Dependencias Municipales, Estatales y Federales involucradas dependiendo de la ubicación y uso de suelo; el juego de planos arquitectónicos y la copia digitalizada del proyecto, toda vez que en 20 m² prácticamente se trata de un pie de casa (un baño y un cuarto). Por lo que pedir esos requisitos en una obra que significa una inversión tan baja ya que las personas que van a construir tan solo 20m² no cuenta con muchos recursos como para además cubrir el costo de planos, anuencias y digitalizaciones de planos, con lo cual se encarecería de por sí ya el bajo costo de la vivienda. Esta gente vive en condiciones prácticamente precarias y sería empapelar más o generar más trámites a una obra tan pequeña, tomando en cuenta que normalmente quien contempla en sus planes de construcción hasta 20 metros de obra es gente de muy escasos recursos que pues muchas veces no tiene la posibilidad ni la facilidad de pagar la elaboración de un plano arquitectónico y todo lo demás, por otro lado normalmente se trata de gente que de manera personal construyen su vivienda poco a poco. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que había una propuesta de modificación y pregunto si algún otro miembro del Pleno quería agregar algo al tema. En uso de la voz el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, señaló que era de su conocimiento que al tratarse de esas dimensiones en pies de casa y de conformidad a los metros cuadrados contemplados en el artículo en cuestión, existe el apoyo del Colegio de Arquitectos para la elaboración de planos sin costo alguno, por lo que consideró importante que se conservara el requisito de la elaboración de planos como medida de control incluso porque cuando se hace un pie de casa generalmente se tomo como el inicio de obra, de un proyecto, de patrimonio que se irá ampliando en su oportunidad. Entonces, si no hubiera un plano y una referencia con la que pueda contar el Ayuntamiento cómo se le garantiza seguridad para ir ampliando esa construcción e incluso proteger la integridad de la familia que la va habitar, por lo que si tal servicio de elaboración gratuita de planos para construcciones menores no lo realiza ni el Colegio de Arquitectos o de Ingenieros, se podría hacer en un área del Ayuntamiento a efecto de salvaguardar la seguridad, ya que se inicia con un pie de casa y luego un segundo piso, y si no se tienen las condiciones correctas y no hay un plano de cómo ir ampliando esa casa, se pone en riesgo la construcción, la integridad de las personas que la habitan y el patrimonio que se invirtió en ello. Además los planos le permitirían al Ayuntamiento cotejar que las restricciones de frente y fondo se estén respetando por quien esté construyendo ese pie de casa. En uso de la voz, el Terminada su intervención el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, se abonó a la propuesta de su compañero Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos Hernández, ya que si bien aceptó lo comentado por el Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela, también era cierto que todos quisieran poder hacer uso del trabajo de los Ingenieros y Arquitectos en sus construcciones, pero es de todos conocido en dónde vivimos y

el anterior Reglamento tuvo la sensibilidad social, aunque no se planteó bien porque tuvo muchas críticas y propició abusos porque las constructoras se aprovecharon de esa disposición para construir sin necesidad de tantos requisitos, pero no por eso se van a empeorar las cosas, al no señalarse en el Reglamento que quedan exentos de presentar esos documentos en construcciones menores de 20m² como se establecía anteriormente. Agregó que en realidad todos saben de los problemas que hay en Desarrollo Urbano para conseguir los permisos, el coyotaje y una serie de cosas, por lo que levantemos ciertos requisitos no todos como el de alineamiento y si tuvieran que presentar planos que no se les exija que los entreguen digitalizados, eso no te lo hacen en diez pesos, además se les están pidiendo estudios estructurales, anuencias de las dependencias y al efecto preguntó ¿Qué dependencias? En ese sentido, señaló que el día de mañana se le podría ocurrir a SEDESOL que deberá extender también su anuencia y tan sólo se está hablando de cuartos, de cuatro por cuatro aunque entendía que podría tratarse de construcción progresiva porque en el Artículo 41 dice “60 m²” es decir van construyendo progresivamente, pero los primeros 20 hay que darles oportunidad. Al efecto, mencionó que el Ingeniero Heyden Cebada, le hizo el favor, de que después cuando quieran construir más allá de los 20 metros lo manejan como ampliación, entonces ahí sí valdría el exigirles todos los documentos referidos en el artículo en cuestión porque entonces ya se estaría ante una vivienda en forma, por ello el de la voz, comprendía que se trataba de construcciones progresivas. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que había que cuidar el concepto, que si bien la propuesta era buena, había que tener la sensibilidad suficiente ante los requisitos a solicitar, porque realmente la situación económica es difícil sobretodo para quienes son autoconstructores, pero se tiene que observar lo general, ya que no se pueden hacer reglamentos para determinados niveles o casos, sin embargo se pronunció por apoyar la propuesta del Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos Hernández, salvo lo que opinen los demás compañeros del Pleno, sin embargo propuso al efecto que se hiciera por medio de Acuerdos Administrativos que causan efecto legal, dejando al Reglamento como está, respetando su generalidad. Con ello, la propuesta debe prevalecer a efecto de exentar de planos digitales y de todo este tipo de cuestiones a quienes tengan iniciativa de construir 20 m², aclarando que todas las ampliaciones arriba de 20 m² como dice el Décimo Quinto Regidor Agustín Osorio Basto, se sujetarán estrictamente al Reglamento. Abundando en lo que respecta a la propuesta del Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos Hernández propuso, entonces, se resolviera mediante un Acuerdo Administrativo para que se firme y se garantice que se va a respetar a todos y cada uno de esos ciudadanos que pretendan una construcción de 20 m², así garantizamos firmemente de que la Dirección de Desarrollo Urbano no va a prestarse ni a fomentar una serie de cosas que son motivo ya de constantes quejas, pero el Reglamento prevalecerá en su generalidad. En uso de la voz, la **Décimo Tercera Regidora Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández**, se manifestó en el mismo sentido que sus compañeros de Partido, ya que de por sí que para la gente de escasos recursos le da temor llegar a Desarrollo Urbano, con esa medida sería peor, por lo que se pronunciaba en ese mismo sentido, que los proyectos de construcción menores de

los 20 m2 se les exentara de los requisitos de planos, anuencias y digitalización de planos, y que a los fraccionadores se les impusiera una medida en lo que se refiere al tamaño de la vivienda, ya que de lo contrario a las personas de escasos recursos se les estaría perjudicando más si de por sí que la situación está pésima con los salarios. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que había que tomar en cuenta que la Ley de Fraccionamientos es muy clara, y particularmente para determinar el tipo de construcción. Lo que estaban entonces tratando era sensibilizarse ante la propuesta de los señores Regidores y que ya ha hecho eco en la mayoría de los miembros del Pleno, a efecto de exentar de ciertos requisitos a las obras que no rebasen los 20 m2 de construcción, por lo que insistió en sumarse a la propuesta pero sin modificar el Reglamento y expidiendo al efecto un Acuerdo Administrativo que venga a exentar dichos requisitos respetando la generalidad que debe prevalecer en el Reglamento garantizando el acuerdo administrativo entre las instancias correspondientes para que se siga dando ese apoyo y esa gestión para los que van a construir en esas condiciones. En uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que en su parecer porque en otros reglamentos hay excepciones sin que pierdan su característica de generalidad y en este no puede haberlas, que no se trata de excepcionar a Pedro o a Juan, sino de establecer también excepciones generales en una situación por cuestiones socioeconómicas, porque cuando se habla de quien construye menos de 20 m2, ya se sabe de quienes se trata, entonces sí debiera de disponerse en el Reglamento. Si en el anterior estaba y no era anticonstitucional ni era anti nada, al contrario, favorecía en cierto sentido a la población, no entendía por qué dicen que se vulnera la generalidad del Reglamento. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, recordó que el Reglamento ya se había aprobado en lo general y ahora estaban analizándolo en lo particular, por lo que atendiendo a las formas, ya que si bien esta Administración se ha caracterizado por su enfoque social no se tiene la seguridad que así sean las próximas y entonces se pueda meter en problemas a las siguientes autoridades. No sólo habría que pensarse en esta gestión, sino en las que vienen, por lo que entonces, el de la voz, sugirió que fuera adicionado el Artículo con un inciso en el que se estableciera que quedan exentos de tales documentos quienes en primera instancia construyan los 20 m2, con ello no se vulnera el principio de generalidad del derecho. O sea, una excepción pero que quede bien establecida y sujeta al marco jurídico para que no se preste a interpretaciones de hacer Reglamentos de estratos o niveles. Agregó que un reglamento tiene que ser general pero sí tiene que considerar los beneficios que consideraran que son justos para la ciudadanía. Entonces, salvaguardando esa propuesta, el de la voz, instruyó al señor Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que haga el ajuste jurídico contemplado en esa propuesta emanada del Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos Hernández, y que quede sujeta a ello, buscando cuidar la generalidad del Reglamento. En uso de la voz, el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, en relación al Artículo 168 del Reglamento, señaló que mucho tiempo lo discutieron y en varias ocasiones la situación de los mantos freáticos de Cancún y la problemática que representan los sumideros y las fosas

sépticas de concreto en la zona, por el tipo de tierra y suelo que tenemos. Se buscó la posibilidad de que en este Reglamento prácticamente se sacara de circulación las fosas sépticas de Cancún que además de que son muy caras, después del uso del ácido muriático se reduce su tiempo de vida útil y se acaba con el tipo de plantas de la Región. Al efecto, comentó que le había agradado mucho que se modificara ese Artículo 168, sin embargo a la lectura este establece que la Dirección “promoverá”; nada más, y que en su opinión y de acuerdo a los términos jurídicos, no se convertía en obligatorio el discontinuar el uso fosas sépticas que sean realmente impermeables o si él estaba entendiendo mal, quería que se le aclarara el término de que tan solo se promoverá el uso de tanques sépticos bioenzimáticos o algún otro sistema y esto no constituya una obligación, aún cuando hay nuevas tecnologías inclusive llegan a ser más baratas que las mismas fosas sépticas y con ello se estaría garantizando el agua de las futuras generaciones y también al sector turístico, cuestionando cuál sería la diferencia si se “se obligará al uso de tanques sépticos”. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que pensaba que el contenido del Reglamento estaba consensado, sin embargo externó una reflexión al respecto a que se hace una inversión multimillonaria sobre el drenaje, en ese sentido comentó que las Supermanzanas 65 y la 66 tienen cinco años que tienen drenaje, creo que un poco más y hasta ahora apenas el cincuenta por ciento se ha conectado, por lo que si se les “obligara” entonces se tendría un problema porque cada conexión vale arriba de 6 mil pesos y si estamos hablando de ayudar a quien no tiene, pues los costos se encarecerían aún más. El drenaje se hace, pero la mitad de la ciudad no está conectada. Por otro lado, el problema de la fosa séptica es un problema de quince años para atrás, realmente cuando no había fraccionamientos y toda esa buena infraestructura. Por supuesto que están preocupados porque los mantos freáticos no se contaminen y en eso había que trabajar junto con la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Salud a efecto de que supervisen y revisen en que estado se encuentran las fosas sépticas. Ya los grandes centros habitacionales ya van con todo, en los fraccionamientos, ya es muy difícil que ahora alguien construya en un terreno individual, la verdad lo que ya está construido ya está, por lo que consideró como delicado el poner que “se obligará” a usar esas tecnologías. En uso de la voz, el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, aclaró que la medida sería donde no exista red de alcantarillado. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que donde no existe red de alcantarillado o lo que es el drenaje, son las zonas no regulares, porque en todas las demás salvo lo que actualmente se está construyendo. En uso de la voz, el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó que hay ciertos sectores que sí sería conveniente y es una problemática que viene. Y el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que lo primero que había que hacer es evitar los asentamientos no regulares porque es ahí es donde está el problema. Quienes promueven asentamientos no regulares deberían de pensar en el daño que están generando. A continuación el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, Octavo Regidor**, insistió en que tal como se establecía en el artículo el “promoverá” hacía de la Dirección de Desarrollo Urbano tan sólo

un promotor de una nueva tecnología nada más. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que difería del punto de vista del Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela, porque la Dirección de Desarrollo Urbano estaba muy pendiente de los macro desarrollos, por lo que donde debían de reforzar el cuidado es en los desarrollos individuales. Explicó que el cincuenta por ciento de una zona que se supone que es con recursos económicos de clase media lleva a penas seis años conectada al drenaje. Independientemente de la fosa, el conectarse al drenaje no lo han hecho, y así está gran parte de la ciudad. El problema es cómo se obligaría a que todos cambien esa fosa séptica y que pongan una como la que se sugiere. Al efecto el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, Octavo Regidor**, manifestó que sería que en lugar de que pusieran una fosa séptica instalaran una nueva tecnología que es mucho más barata y sin duda alguna va a evitar que haya filtraciones hacia el manto freático. No habría una retroactividad para los que ya tienen, incluso, previendo la posibilidad de que cuando lleguen las redes de alcantarillado y no se conecten haya una situación que sostenga por algún tiempo la problemática que dan las fosas sépticas que han dejado de cumplir con su función. Observó que la Dirección promoverá, no encontrándole el mayor sentido a ese Artículo, que si bien hace referencia a la Norma Oficial Mexicana de la MX, pero no concreta nada. Ese Artículo no concreta nada y a él no le quedaba claro lo de “promoverá”. No comprendía que un Área de la Administración, fuera tan solo promotora del uso de cierta tecnología para sanear un rezago tan grande que tenemos como es la contaminación de los mantos freáticos. El **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó: que en muchos ordenamientos las Instituciones Públicas promueven el uso racional de los recursos, como el agua, la luz, o sea, sí se puede que en la legislación se otorgue esa función de promover racionalmente los recursos. Agregando que lo que sí tenían que hacer es que Desarrollo Urbano es vigilar el funcionamiento de dichas fosas, que deben prevalecer dado a que no se podría aplicar retroactivamente ninguna disposición en contrario, cuidando que no proliferen los asentamientos no regulares, que es donde se tiene el problema, porque los fraccionadores tienen que cumplir con la Norma y frecuentemente todos se conectan directamente al drenaje, lo que no representa mayor problema, señalando que dentro de tres años la mayoría de las viviendas van a estar conectadas al drenaje y con los sistemas eficientes., la preocupación está en aquellos que no se han conectado todavía. Y el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, para concluir dio lectura al artículo en cuestión, preocupándole el rezago en la materia y considerando como más viable el permitir esa nueva tecnología y no evitando que se construya donde no está regularizado. Sugirió que tal vez en un anexo posiblemente se pudiera ver de qué manera se establece, claro que las constructoras se van a beneficiar con el simple hecho de que haya agua potable y se usen estas nuevas tecnologías por que su costo es menor que poner una fosa séptica de concreto, la cual al recibir ácido muriático por la limpieza de los baños, automáticamente se les está reduciendo el tiempo de vida de manera impresionante. Terminada su intervención, el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, comentó en relación a lo que mencionó el Octavo Regidor Gamboa Vela que no había que descartar mucho de lo que

había dicho el señor Presidente Municipal, en cuanto a las zonas irregulares ya que dependía precisamente de la legislación estatal la regulación del crecimiento de estas zonas irregulares, entonces, han encontrado que uno de los principales problemas en nuestra ciudad es precisamente eso, cuando empiezan a crecer los ejidos, aclarando que entonces este Reglamento tenía esa calidad y tendría que ser la base para las modificaciones a la propia ley estatal, donde se deberá de contemplar de manera más precisa el uso de nueva tecnología, considerando qué sistema sería el óptimo o que exista red de alcantarillado y que todo mundo se conecte. Ese es el objetivo, y así a ese punto debemos de llegar. Durante años se ha tenido ese problema de que la gente no se conecta por “x” razón. Hay que promover que la gente que no se ha conectado a la red entre a la red del drenaje y hay que evitar también que existan zonas irregulares. Si bien en el Municipio durante años ha prevalecido el desorden es porque también éste era propiciado por INFOVIR y a fin de evitar esas repercusiones tendrá que haber modificaciones a la Ley de Fraccionamientos, así como también a la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, para la cual el Ayuntamiento podría presentar una iniciativa de reforma con base en este Reglamento ante el Congreso. Terminada su intervención, el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó que han hablado muchas veces del rezago que existe en todas las materias en Benito Juárez por la falta de recursos y el crecimiento que no ha alcanzado ni en anteriores Administraciones para satisfacer la demanda de la gente que busca en Cancún mejorar su calidad de vida viniendo de otras partes del país. Es muy difícil ver a corto plazo o mediano plazo la solución para esa gente que viene y a la que habrá darle casa, servicios públicos y viendo que es una problemática pueden formular las leyes estatales y municipales, pero la gente que llega a Cancún diariamente a buscar una mejor condición de vida, y no se tiene la capacidad de darles vivienda ni servicios a todos. En su opinión, un reglamento vanguardista como el que se está presentando ahora, vendría mucho mejor, viendo y anticipándose a algo que va a ser muy difícil a corto o a mediano plazo, por lo que una forma de hacerlo y que salga mucho más barato es que las futuras generaciones no les reclamen por el agua contaminada o por falta de ese recurso, porque los mantos freáticos desembocan a la laguna y en el mar. Habiéndose agotado las intervenciones, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior con las modificaciones que se comentaron y que por unanimidad de votos fueron aprobadas, así como las Normas Técnicas y Anexos que forman parte del propio Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que fue aprobado por **mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención.** . -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del

Honorable Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo del lote 1-08 de la manzana 11, Supermanzana 523 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, propiedad del Ciudadano Ricardo Rubio Galván, en los términos del propio acuerdo. A continuación la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, solicitó la dispensa de la lectura del documento, debido a que era del conocimiento del Pleno del Cabildo, por lo que propuso al Pleno del Cabildo el que se diera lectura únicamente a los puntos de acuerdo. Propuesta aprobada por **unanimidad** de votos. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los puntos de acuerdo del documento, no obstante el texto íntegro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115, fracciones I, II y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XIX, 3, 9, fracciones II y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 126, 133 y 155, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 66, fracción II, inciso d) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, fracción XXIII, 3, 8, fracción V y 9 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 3, 33, fracción I y demás relativos y conducentes del Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO -----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar, administrar la zonificación y autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; -----

Que en términos de la Ley General y Estatal de Asentamientos Humanos corresponde a los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, reotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios; -----

Que de conformidad al Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento tendrá la facultad de fijar las distintas zonas en las que por razones de planificación urbana se divida el Municipio y determinará el uso al que podrán destinarse los predios, así como el tipo, clase, altura e intensidad de las construcciones o de las instalaciones que puedan levantarse en ellos sin perjuicio de que se apliquen las demás

restricciones establecidas en la Ley y sus reglamentos; -----

Que con fecha 26 de abril del 2006, el C. Manuel Guzmán Rodríguez, en su carácter apoderado legal del C. Ricardo Rubio Galván, acreditando dicho carácter mediante la escritura pública número 37756 tirada ante la fe del Lic. Luís Miguel Cámara Patrón, Notario Público número 30 de esta Ciudad de Cancún, solicitó a este Honorable Ayuntamiento el cambio de uso de suelo del inmueble ubicado en el lote 1-08, Manzana 11, Supermanzana 523 de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo la edificación de un complejo comercial y de entretenimiento familiar; -----

Que el inmueble antes referido, sobreviene de la fusión y subdivisión de predios autorizada por este Municipio de los predios que originalmente se identificaban de la siguiente forma:

El Lote 1-01 de la manzana 11, Supermanzana 523;
El Lote 1-02 de la manzana 11, Supermanzana 523;
El Lote 1-04 de la manzana 11, Supermanzana 523, y
El Lote 01 de la manzana 14, Supermanzana 523.

Que el C. Manuel Guzmán Rodríguez, mediante la Escritura Pública número 12,058 del volumen quincuagésimo noveno, tomo "C" de fecha 2 de febrero del año 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Reynaldo Vanegas, Notario Público número cinco de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, acreditó la propiedad del inmueble a favor de su representado, respecto de los lotes: 1-01, 1-02 y 1-04, todos de la manzana 11, Supermanzana 523 de esta Ciudad de Cancún acreditando además, estar al corriente del pago del impuesto predial, mediante los recibos de pago folios 426,089, 426,088 y 426,085, respectivamente; -----

Que de igual forma el C. Manuel Guzmán Rodríguez, mediante la Escritura Pública número 14,354 de fecha 21 de agosto de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Edmundo Lechón Rosas, Notario Público número diez de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, acreditó la propiedad del inmueble a favor de su representado respecto del lote 01 de la manzana 14, Supermanzana 523 de esta Ciudad de Cancún, así como estar al corriente del pago del impuesto predial mediante el recibo de pago folio 527,606; -----

Que de la fusión de los predios antes referidos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número 129-V-2006, otorgó la compatibilidad Urbanística Estatal para el proyecto de fusión y subdivisión de los lotes referidos por lo que con fecha 12 de septiembre del 2006, la Dirección de Catastro del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante oficio DCM/4669, aprobó la fusión y subdivisión de los lotes descritos, resultando de dicha autorización los siguientes lotes:

- a) El Lote 1-05 de la manzana 11, Supermanzana 523, con una superficie de 974.30 metros cuadrados;
- b) El Lote 1-06 de la manzana 11, Supermanzana 523, con una superficie de 9,980.70 metros cuadrados;

- c) El Lote 1-07 de la manzana 11, Supermanzana 523, con una superficie de 9, 721.84 metros cuadrados, y
- d) El Lote 1-08 de la manzana 11, Supermanzana 523, con una superficie de 25,943.064 metros cuadrados.

Que dicha subdivisión del predio quedó debidamente protocolizada ante la fe del Licenciado Luís Miguel Cámara Patrón, Notario Público número 30 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, mediante la escritura pública número 37,419 de fecha 25 de agosto del 2006; -----

Que como se advierte en los considerandos que anteceden el C. Manuel Guzmán Rodríguez, acreditó ser el apoderado legal del C. Ricardo Rubio Galván y contar, este último con la propiedad del inmueble que después de las subdivisiones antes citadas, se identifica ahora con el Lote 1-08 de la manzana 11, Supermanzana 523, con una superficie de 25,943.064 metros cuadrados, mismo que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial mediante el recibo de pago folio 37433; -----

Que el inmueble ubicado en el Lote 1-08, Manzana 11, Supermanzana 523 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo con superficie de 25,943.064 metros cuadrados, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte.- En noventa y nueve punto cincuenta metros con el lote 1-05 (derecho de vía).
- Al Sur.- En ciento cuarenta y cuatro punto cincuenta y cuatro metros con el Ejido de Alfredo V. Bonfil.
- Al Este.- En doscientos trece punto setenta y un metros con el lote 1-07.
- Al Oeste.- En doscientos trece punto noventa metros con el lote 01 de la Manzana 16.

Que de conformidad a la constancia de uso de suelo emitida por la Dirección de Planeación y Normatividad Urbana el 1 de febrero del 2006, mediante oficio CUS/48/06 el uso del suelo del inmueble antes descrito es el de habitacional de densidad alta, comercial de barrio y de equipamiento urbano y vialidad, cuya densidad media bruta máxima permitida es de hasta 300 habitantes por hectárea o 60 viviendas por hectárea; -----

Que mediante oficio SG/1442/2006, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, solicitó de la Dirección de Desarrollo Urbano un dictamen técnico a efecto de determinar la viabilidad de dicha solicitud; -----

Que mediante los oficios DGDU/414/2006, DGDU/037/2007 y Ficha Informativa, el Director General de Desarrollo Urbano emitió el dictamen respecto a la viabilidad técnica del cambio de uso de suelo del Lote 1-08 de la Manzana 11, Supermanzana 523 de esta Ciudad de Cancún, en el cual se especificó que el cambio de uso de suelo a comercial, no implica densidad alguna y dicha zona actualmente es de densidad alta por lo que resulta factible la reducción en la misma con un uso comercial, además de que por la dimensión y ubicación del

predio, funcionaría como un Comercial de Centro Urbano, razones por las que estimó viable el cambio de uso de suelo a comercial C1, con las siguientes restricciones:

Altura en pisos: 4

Altura en metros: 15.00

Frente: 10 m.

Fondo: 05.0 m.

Lateral: ninguna

Coefficiente de Uso de Suelo (CUS): 1.5

Porcentaje de ocupación (COS): 60%

Que mediante oficios SG/3945/2006 y SG/0186/2007, se remitió al Tercer Regidor Mario Machuca Sánchez, dictámenes técnicos y la Ficha Informativa emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, emitiera las observaciones a que hubiese lugar;

Por lo que tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se autoriza el cambio del uso de suelo del Lote 1-08, Manzana 11, Supermanzana 523 de esta Ciudad de Cancún para efecto del cambio de Uso de Suelo de habitacional de densidad alta; comercial de barrio, equipamiento urbano y vialidad a Comercial C1 con las siguientes restricciones:

Altura en pisos: 4

Altura en metros: 15.00

Frente: 10 m.

Fondo: 05.0 m.

Lateral: ninguna

Coefficiente de Uso de Suelo (CUS): 1.5

Porcentaje de ocupación (COS): 60%

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en coordinación con las dependencias municipales que correspondan y a fin de determinar los permisos que otorgue con motivo del presente acuerdo se considere que los proyectos que se presenten sean funcionales y acordes con los criterios técnicos conducentes para conceder permisos y licencias a que halla lugar. -----

TERCERO.- En su oportunidad, procédase a la adecuación de las disposiciones contenidas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que estas adecuaciones surtan los efectos legales conducentes. -----

Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación

al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que quiso aprovechar la ocasión de que nuevamente se va hacer un cambio de uso de suelo para ver si era posible que este Cabildo impulsara reformas al Código Fiscal y a la Ley de Hacienda de los Municipios para que se grave con un derecho, el cambio de uso de suelo. Ya hay una Iniciativa en marcha, pero todavía está estancada, lo anterior en virtud de que se trata de un acto de autoridad que propicia a una plusvalía. Cambiando de habitacional a comercial le cambia el valor, lo cual no está mal, ya que no se manifestaba en contra de la inversión, pero también había que compartirlo socialmente, o sea, que entre a la Tesorería para que ese derecho sirviera para resolver problemas de desarrollo a la comunidad. Por lo demás anticipó su voto a favor del acuerdo en cuestión, ya que es una zona bastante habitada y la inversión se va a arriesgar a competir con otras Plazas como la de las Américas, pero ese es el riesgo del inversionista. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alo Quezada**, señaló que no podía perder de vista que la propuesta viene siendo reiterativa y al efecto informó que acababa de consultar con el Director de Desarrollo Urbano y valdría la pena generar la Iniciativa para que se estableciera ese derecho por concepto de cambios de uso de suelo que al fin y al cabo genera cuestiones adicionales y sin duda representaría un beneficio para la Administración Municipal. En consecuencia, el de la voz, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento para que prepare toda la documentación que corresponda al Municipio de Benito Juárez a efecto de que sea presentada ante la instancia correspondiente previa aprobación del Pleno respecto a la iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos del Municipio y Hacienda de los Municipios del Estado. Habiéndose agotado las intervenciones, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **mayoría de 14 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.** -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Séptimo.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, trató dos asuntos: El primero relativo a una serie de difamaciones que han salido publicados en los medios escritos, en la radio y la televisión, de algunos señores Diputados que acusan a esta Administración Municipal de no cumplir con ciertos compromisos establecidos en el Decreto 5, por la complejidad de la información que se maneja, ha observado que hay una serie de errores conceptuales y de fallas. Desde su punto de vista, y ante las declaraciones de algunos integrantes

del H. Congreso del Estado, respecto al supuesto incumplimiento por parte de esta Administración Municipal de los compromisos en cuanto a inversión productiva derivados del Decreto 05 de la XI Legislatura, aprobado en el mes de septiembre del 2005 y como integrante de este Cabildo, no podía dejar de pasar sin respuesta tales acusaciones del todo infundadas y producto de protagonismos personales por la responsabilidad que como Gobierno Municipal tienen los que forman parte de ese Cuerpo Colegiado. Como antecedentes y para refrescar la memoria de quienes lanzan acusaciones con la misma irresponsabilidad como la que aquellos que triplicaron la deuda pública municipal, mencionó textualmente lo siguiente: “Esta Administración heredó pasivos exigibles a corto plazo por un monto de 254 millones de pesos que junto con la deuda pública, la deuda financiera de 374 millones de pesos, la colocaban en una situación difícil para afrontar los requerimientos de gasto corriente y de inversión. Esos 628 millones de pesos representaban el haberse triplicado la deuda histórica del Municipio en tan sólo 3 años. Para enfrentar esta situación en la Primera Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento de fecha 29 de junio del 2005, se aprobó la solicitud hecha al Congreso del Estado de autorizar un empréstito de hasta por 700 millones de pesos, de los cuales se destinarían 227,734 y fracción, a inversión pública productiva; según el Proyecto Integral de Reestructuración de la Deuda Pública adjunto a la solicitud. Cabe señalar que de esa cantidad se destinaría a lo que se considera Obra Civil casi 159 millones de pesos. En el citado Decreto 5 de la XI Legislatura, se redujo la cantidad solicitada de 700 millones a 560,800 mil pesos, esto es 139,200 mil pesos de menos de lo que solicitamos. De la cantidad que nos autorizaron se determinó que se destinaran 100 millones de pesos a inversión productiva, y no los 158 millones que el Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipal del Congreso señala como obligatoriedad, olvidando que él mismo aprobó en el citado Decreto 5. En el mes de junio del 2006, los integrantes del este Cabildo recibimos de la Tesorería Municipal un minucioso informe de actividades relacionados con el refinanciamiento de la Deuda Municipal, en el que se desglosó el destino de los 100 millones de pesos que nos autorizaron y que a final de cuentas fue de la siguiente manera: Seguridad Pública 41 millones de pesos, Servicios Públicos Municipal casi 28 millones de pesos y Obra Civil 31 millones de pesos. En ese mismo informe se señaló el monto y destino de los remanentes destinados a Inversión Productiva, cumpliendo así el Décimo Segundo Transitorio de ya citado Decreto 5. Por último debemos recordar que en las consideraciones del citado Decreto redactado por las Comisiones conjuntas de Hacienda y Asuntos Municipales del Congreso, del cual forma parte el Diputado Mario Rivera, se consideró que por el plazo de gracia que se nos daba de seis meses, se generaría un flujo de recursos de aproximadamente 120 millones de pesos que podrían destinarse a Obra Pública Productiva y Pago de Proveedores”. De esto podemos considerar que se generarían recursos que podrían destinarse a obra pública y pago a proveedores, por lo que desde su punto de vista, no se estableció una obligación de que fuera así, con ese alegato sólo quiso que la verdad se estableciera más allá del protagonismo de quienes buscando futuros cargos de elección popular, mienten por ignorancia o peor aun por mala fe, enlodando el trabajo de un Cabildo plural con aseveraciones dolosas, aprovechando la crisis en las vialidades generadas

por el exceso de precipitaciones pluviales de diciembre, buscando, sea dicho en palabras coloquiales “que llueva sobre mojado”. El otro tema que quiso mencionar y alejado a esa problemática, pero para el de la voz, de bastante gravedad por lo menos de sensibilidad, por lo delicado del asunto y recordando unas palabras dichas por el señor Presidente Municipal, estando él presente cuando recibió a los deportistas de capacidades diferentes del deporte adaptado, y señaló “Si ustedes no tienen limitaciones, menos yo”; en esa reunión en la que el de la voz, fue testigo, instruyó al Director del Deporte a darle seguimiento a las peticiones que le hicieran los deportistas de capacidades diferentes, en el uso de las instalaciones así como en la modificación de los horarios de trabajo para los elementos de tránsito y bomberos y así tuviesen horarios accesibles para poderse agrupar en los entrenamientos. Como consecuencia de esa promesa, se giró un oficio, del cual tenía una copia, al Licenciado Ricardo Adrián Samos Medina, donde le instruía para que el personal de Tránsito y Bomberos que ahí se mencionaba, se les reincorporara en el horario de labores de 8 por 24. Según las informaciones que había recibido directamente de algunas de esas personas no se ha cumplido esa instrucción. Los problemas para esas personas a las cuales la naturaleza o algún accidente les han puesto dificultades en su desarrollo, en su vida y a quienes la sociedad debiera evitar en lo más posible, ponerles dificultades, continúan sufriendo obstáculos para su desarrollo, dado a que la semana pasada el Director General del Deporte, siguiendo con las instrucciones recibidas envió una solicitud al señor Comisionado de la Policía para que cierto grupo de personas se les autorizara ausentarse de sus labores, precisamente el nombre de los cuatro integrantes de la Selección de Discapacitados quienes representarían al Municipio en un evento deportivo los días 20 y 21 de enero aparece en el citado comunicado, sin embargo, la respuesta del Coronel José Luis Ávila Martínez, Jefe del Estado Mayor de la citada Dirección, señala en su respuesta categóricamente y con letra mayúsculas que “por exigencias del servicio no es posible proporcionarle al personal solicitado lo que están pidiendo”. En tal sentido, quiso recordar algo que leyó y probablemente los miembros del Pleno también lo hubieran leído refiriéndose a las solicitudes que nos hacen los que tienen alguna debilidad, alguna necesidad “que la dureza de la conducta que podamos tener hacia ellos, los suspiros que genere esa dureza caerán sobre la cabeza de quien no les haya respondido, como maldiciones”. Por eso para ese señor no pidió ningún castigo, ya que creía que ese vendría de más arriba, nada más quiso exhibirlo como lo que es, una persona insensible que no responde a lo que el señor Presidente Municipal, con la sensibilidad que le caracteriza, le ha indicado. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que en relación al asunto de los deportistas que es el más urgente ya que el otro era tan solo un tema político, el de la voz, instruyó Señor Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que justo al día siguiente en su oficina a las siete de la noche estuvieran presentes el señor Comisionado, el Jefe del Estado Mayor y el Director de Deportes, ya que bien entendía la legalidad pero no puede ir más allá de la sensibilidad que debe tener quienes aplican la ley o los reglamentos. Volviendo al tema ya tratado, no se pueden estar haciendo reglamentos para todos pero sí se puede tener el criterio para aplicarlos máxime cuando tenemos un horario de 8

horas de trabajo y no tenemos un reglamento que diga 8 por 24, por ello es necesario contar con esa sensibilidad que acertadamente comenta el señor Décimo Segundo Regidor Roberto Hernández Guerra, y que debe prevalecer en los Funcionarios, sobre todo cuando se acredita que estos elementos están en un equipo, en un equipo que además ha sido orgullo de los Quintanarroenses y en quienes se está invirtiendo los recursos justos para que puedan competir con ese ánimo y esa voluntad de hacer las cosas y que si bien en el ámbito policiaco efectivamente los términos así son pero también debe ser exigible esa sensibilidad. De ese modo, reiteró la cita para el día siguiente en su oficina a las siete de la noche haciendo extensiva la invitación al Décimo Segundo Regidor Roberto Hernández Guerra, para que sensibilicemos un poco en este asunto que no cabe duda que la experiencia, que comentaba hace muchos años el Ingeniero Rafael Lara Lara, a quien agradeció su presencia en esa Sesión de Cabildo, comentaba de que “orden dada, no supervisada, no es orden”. Entonces iría a supervisar al día siguiente que la orden que había dado se cumpliera, pero también dejó muy claro que no se valía que se aprovecharan otras personas de la situación de la discapacidad de otras porque no faltaba también esa situación, intereses y líderes que están azuzando esa situación. Por lo que serían muy cuidadosos en ese sentido y solicitó al Décimo Segundo Regidor Roberto Hernández Guerra que los acompañara para darle cause a los deportistas, porque nadie desea un mal de esa naturaleza, pero luego no falta dentro de esos mismos asuntos que alguien esté operando otras situaciones. En cuanto al otro asunto de la aclaración que hace el Décimo Segundo Regidor Roberto Hernández Guerra, señaló que durante el año pasado, el Pleno del Cabildo y así lo acordaron, iba a diferenciar o distinguir los actos que como autoridad les corresponden y que debían de comparecer ante cualquier instancia que así se los requiriera a dar la explicación que en primera instancia o mediáticamente genere dudas de su actuar, y así quedaron y así lo iban a hacer y hasta ahora, en términos reales, así lo han cumplido. No obstante de tratarse de un Cabildo muy, muy plural cuyos integrantes saben que se encuentran en un año político no electoral ya que eso será en el siguiente año, pero político, donde las fuerzas políticas en su libre ejercicio y en su amplísimo derecho, van ir promocionando, aplicando, amarrando su concepción de lo que pueda venir en el futuro. Ese fue el acuerdo, pero lo que sí es un compromiso del Presidente Municipal y esperaba la aprobación de todos sus compañeros era no politizar ni entrar a la litis periodística, primero por respeto a los medios de comunicación y segundo por respeto a la ciudadanía. Por ello insistiría en que cualquier imputación de buena fe o exenta de buena fe, por que al a la libertad de manifestarse en la impunidad muchas veces se llama democracia, pero nada más se defienden un poco y ya los llaman intolerantes y no sé que otras cosas, es preferible mantenerse al margen, no entrar en esa crisis y no prestarse a nada y así no se distraerán de sus actividades como Funcionarios, independientemente de la libertad que tienen los integrantes del Pleno, de hacer política. Agregó que presumen de ser políticos y no hacen política, eso no es correcto, pero si debían saber diferenciar cuándo son gobierno y cuándo le están entrando a la jugada política, entonces su compromiso es que cualquier denuncia que se presente públicamente a través de los medios de comunicación una vez que esté ante la instancia correspondiente se harán las aclaraciones

correspondientes y en tal sentido lo ha instruido en junta a todos los Directores Generales con quienes se acababa de reunir. Mientras no sea así no van a entrar a ningún desgaste, ya que esta Administración no va a ser escalón mediático para que alguien, algunos o varios quieran servirse de ella como un resorte o impulsor para sus intereses, justos o no justos, personales o políticos. En su opinión era la seriedad que la ciudadanía requiere de esta Administración, por lo que la instrucción a la Administración, que corresponde a él dirigirla, es que todos los Directores se circunscriban al marco legal. Y todos los Directores estarán en la disposición de comparecer al igual que el de la voz, ante cualquier instancia legal que los requiera en los términos que marca la ley, para evitar toda circunstancia que lo único que hace es dañar y agraviar a la ciudadanía, citando como caso concreto el de los señores Diputados, ante quienes se han mostrado prudentes, y mesurados, esa es la postura que seguirán. Al efecto, compartió la inquietud y la preocupación del señor Décimo Segundo Regidor Roberto Hernández, y han decidido que en el momento en que la Administración sea requerida estarán compareciendo quienes deban de comparecer por el asunto en concreto del que se trate. Hay toda la apertura para los señores Diputados pero bien la ciudadanía estará ubicando a quienes pretendan sorprenderla para los fines ajenos a esta Administración Municipal. En uso de la voz, el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó que ha sido recurrente una queja en relación a la empresa Aguakan, que si bien es una concesión, al final de cuentas es parte de un servicio municipal, y este tipo de queja va relacionado con dos temas, que sin ser experto ni tampoco que él pueda constatar, pero considerando que sería prudente investigar, si así el señor Presidente Municipal lo disponía, girar sus instrucciones a la autoridad competente, para investiga sobre la calidad del agua que se paga a Aguakan, ya que ésta no corresponde al costo, dado a que es uno de los más altos inclusive de muchos Municipios del país. A final de cuentas si se paga por algo, esto debe ser de calidad, y la presión que genera Aguakan en estos momentos, no es la adecuada a las necesidades que requiere la propia población. Tiene una presión muy baja y según algunos conocedores manifiestan que el propio crecimiento de la red, genera que la presión del agua disminuya, pero si hay la tecnología o si se está pagando la tecnología adecuada tienen que exigir que esa calidad de presión de agua sea la correcta, aunque se pague más. La otra queja y motivo de denuncia es que no están clorando tal como lo establece las recomendaciones del Organismo Mundial de la Salud, que establece en sus guías de calidad de agua, la cantidad de cloro que garantiza la sanidad y calidad del agua para su consumo ya que puede producir un grave efecto por su contaminación posterior, para ello debe existir un promedio de 0.3 miligramos sobre litro de cloro residual activo y una turbiedad menor de 1 unidad nefolométrica de turbiedad, por lo tanto, ante estas denuncias se han realizado investigaciones por algunos Ingenieros quienes verificaron que la calidad del agua no está en relación con el servicio que se paga. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó: que se realizarían las investigaciones correspondientes, sugiriendo que la Comisión de Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Ecología y la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Desarrollo Urbano se reunieran con CAPA y Aguakan, para lo cual instruyó al Secretario General del Ayuntamiento

para coordinar esos trabajos a la brevedad posible y se extendiera la invitación a los miembros del Pleno que se quisieran sumar, manifestando su interés particular de participar e incluso realizar un recorrido para saber qué hace Aguakan y cuáles son sus procesos y verificar que se estén tomando las medidas necesarias para garantizar la calidad del agua. En uso de la voz, el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó su deseo de invitar ante el Pleno, en un verdadero intento de enlace legislativo, a los Diputados que de una manera otra fueron elegidos por los ciudadanos de los diferentes Distritos para que se sentaran en una reunión de trabajo para platicar, no solamente del tema que está en boga sino de otros temas como los referentes a la salud, densidad, y que sirva para que vea la ciudadanía que se está trabajando. En un intento de que los miembros del Ayuntamiento pudieran tener más acercamiento y plantearle a los Diputados algunos problemas de la zona, mediante una reunión de trabajo en Pleno o con una Comisión y hablar de la problemática general del Municipio para evitar precisamente lo que está sucediendo y no se de más en un año electoral como el que viven, y en el que se está viendo que cada quien lleva agua para su molino. Por ello esa reunión serviría para platicar y buscar acuerdos que beneficien al Municipio de Benito Juárez, que fue donde fueron elegidos los Diputados que hoy nos representan en los diferentes Distritos. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, se refirió a la apertura del Cabildo en Pleno, individual o por fracción, y señaló que la propuesta no era mala, lo único que sí era importante considerar es que era una propuesta del Octavo Regidor Gamboa Vela y quedaba a consideración para quién quisiera aceptarla. Todos tienen fracciones representadas en el Congreso, lo ideal y lógico sería que empezaran por sus Fracciones. Pero tampoco veía mal una invitación, quienes así lo decidieran a efecto de invitar a los Diputados ya sea de un grupo, fracción o varias fracciones políticas, para platicar, considerando los procedimientos y sus protocolos. Finalmente agregó que en las que fuera invitado con gusto asistiría. En uso de la voz, el **Licenciado José Luis Pineda Díaz, Síndico Municipal**, planteó a sus compañeros de ese Honorable Cuerpo de Gobierno, la posibilidad de que se aprobara enviar un exhorto al Presidente de la República, al señor Felipe Calderón Hinojosa, a efecto de que se publicaran las reformas a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, concretamente en el aspecto de los manglares toda vez que éstas no han sido publicadas y sin embargo ya fueron aprobadas por la más Alta Representación del pueblo y que son los Diputados Federales, ya que en su opinión constituye una preocupación que debe ser atendida por el tipo de Municipio y la vocación que tiene. Reiterando su propuesta al Pleno para que se aprobara enviar un exhorto al Titular del Gobierno Federal a efecto de que fueran publicadas esas modificaciones a la ley, que habían sido aprobadas por el Congreso de la Unión. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que tenía una propuesta para ver si en la próxima Sesión de Cabildo, se abordaba el asunto de Puerto Cancún toda vez que contaba con el Periódico Oficial donde se publicó el Plan Parcial de ese Desarrollo y hay un inciso que es importante, ya que prevé que para la supervisión, seguimiento y cumplimiento de las condiciones establecidas en el documento se crearía una Comisión especial del Honorable

Ayuntamiento de Benito Juárez, por lo que propuso se constituyera esa Comisión para cumplir con los fines para los cuales había sido creada y se pudiera implementar para la próxima Sesión. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, señaló que al estar publicado lo que procedía era darle seguimiento e integrar dicha Comisión en la próxima Sesión de Cabildo que sería el viernes, probablemente y que participaran quienes así lo desearan, considerando que tendría que incluirse a la Comisión de Desarrollo Urbano, sugiriendo que acordaran su conformación y se constituyera en la próxima Sesión. En uso de la voz, el **Licenciado José Luís Pineda Díaz, Síndico Municipal**, presentó una moción ya que pasaron a otro tema sin que se hubiera sometido a consideración del Pleno la propuesta por él hecha en cuanto al exhorto sugerido, a efecto de ser aprobada o rechazada. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que la propuesta de hacer el exhorto al señor Presidente de la República en base a este asunto, por lo que compete al interés del Pleno no le veía ningún problema, ya que el exhorto sería nada más que se publicaran las reformas porque ya estaban aprobadas, por lo que se podía hacer con mucho gusto, para lo cual preguntó si alguno de los miembros del Pleno opinaba diferente ante lo cual nadie respondió tomándose entonces como aprobado por los integrantes del Honorable Ayuntamiento. En uso de la voz, el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, cambiando de tema y atendiendo al trabajo de la Administración Municipal, comentó que había leído una nota en donde hablaba de los trabajadores que van a incorporarse a Seguridad Pública, al efecto señaló que habían recibido varias llamadas de personas que están inquietas porque hay la percepción de que serán algunos removidos o cambiados a Seguridad Pública, pero en la parte operativa. En ese sentido, él les había respondido que la medida muy probablemente no era por ahí, pues quien está contratada para ser secretaria en Desarrollo Urbano, seguirá siendo secretaria en Obras Públicas o en la Dirección de Salud donde la enviaran, lo mismo puede ser en Seguridad Pública, sin embargo está la inquietud de la gente y se comprometió a preguntar al respecto durante la Sesión si la gente va a ser cambiada a la parte operativa o van a conservar su status, su perfil para el puesto que fueron contratados en otra área, así como también recordar que ya hace unos meses atrás habían aprobado en Sesión de Cabildo el Reglamento del Servicio de Carrera, en donde se establece claramente cuáles serán los pasos a seguir en caso de ascensos pero también en el caso de cambiar a un trabajador de un área a otra o de un puesto a otro, sin perjuicio de lo que establece al efecto la Ley Federal del Trabajo, en la que se establece que el trabajador podrá estar en otra área, siempre y cuando conserve su salario, conserve su puesto para el que fue contratado y que bueno con esos tres elementos, quería conocer a fondo esa medida, ya que lo único que conocían al respecto era por lo publicado en el periódico y por una entrevista de radio que había dado el señor Presidente Municipal. En ese sentido, reiteró la preocupación de la gente, aunque era lógico pensar que si alguien fue contratado para un puesto administrativo no lo mandarían al operativo, ejemplificó señalando que una señora contratada en un horario y estando sola para mantener a su hijo, temía que al ser cambiada a un puesto operativo pues tendría que cambiar sus horarios y por otro lado no estaba

preparada para corretear delincuentes sino para educar a sus hijos, por ser su único sustento, ante lo cual, el de la voz, le respondió que muy probablemente de ocurrir un cambio seguramente no la emplearían en el servicio operativo sino administrativo de seguridad pública. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que una de las preocupaciones de esta Administración y así quedó aprobado por unanimidad, era priorizar Seguridad Pública. Es la demanda recurrente y constante de los ciudadanos, señaló que muy lejos estamos del cuerpo de Seguridades Públicas de Administraciones pasadas. Y dentro de la estabilidad económica y financiera que no quiere decir “boyante”, se tienen que hacer movimientos que beneficien a las áreas estratégicas que demanda la ciudadanía: Obras Públicas, Servicios Públicos, Seguridad Pública en primer término, y Deportes que son los cuatro rubros que pidió y que inclusive en el Presupuesto se priorizaran y que con su aprobación así quedó plasmado en el Ejercicio de este año. En ese tenor, el señor Comisionado requiere de 300 plazas, y es imposible contratar 300 plazas adicionales, pero no por eso se va a dejar de atender a la seguridad pública, sobretodo que ahora nos van a llegar 170 unidades más y una serie de estrategias que requerirán de mayor presencia policiaca en la Ciudad, y con la recomposición nacional de la policía nacional, se tiene que buscar que las plazas de áreas no estratégicas pasen a Seguridad Pública, no quiere decir que pase el trabajador a Seguridad Pública, ya que sería difícil imaginarse el escenario 7 de la mañana 300 trabajadores de confianza en Seguridad Pública diciendo “qué voy hacer aquí”. Quién lo pensó, quién lo diseño, no entiendo que estaba pensando. Pero siempre me se ha preocupado por mantener, hasta donde las posibilidades de la Administración lo permiten, el trabajo de los trabajadores. Pero se tiene que privilegiar a 850 mil habitantes que requieren de seguridad pública, por lo que instruyó que dentro de las áreas no estratégicas de la Administración, se seccionaran las plazas, así como reubicar a policías de carrera activos que actualmente se encuentran haciendo trabajos administrativos y también gente sindicalizada que deseaba pasar a la Seguridad Pública Municipal pero no estaban las plazas creadas. Por eso le surgió la idea de decirles que quiénes en el ámbito de su estricto deseo, así como llega alguien a tocar la puerta a Seguridad Pública Municipal y desea ser policía y pasa una serie de entrenamientos y capacitación, y una vez que apruebe se le da el rango de policía, que quién deseara de esas 300 plazas incorporarse a la actividad policiaca, no se le iba a impedir. Privilegiando su vocación, su deseo de participar, y hasta donde fuera posible la conservación de su empleo. De no ser así hay instrucciones del señor Tesorero de liquidar esas 300 plazas conforme a la ley y a derecho, porque esa ha sido la tónica de esa Administración, liquidar conforme a derecho. Privilegiando quienes estén en el ánimo y en el ámbito de competencia porque así se lo han dicho trabajadores, de querer pasar a formar parte de la policía que ahora ven diferente a dicho cuerpo de seguridad que cuenta con el Servicio Civil de Carrera. Ahora ven en la policía una carrera policial que está estructura para quien desee ser un policía hasta el último grado, pueda serlo. Por eso instruyó para que se privilegiara esas decisiones, pero bajo ninguna circunstancia una persona que no desea ser policía, que no esté en su ánimo el ámbito policiaco, pues no la podemos obligar a ser policía, pero si existe la obligación de liquidar conforme a la

ley. Entonces ya puso a disposición del señor Comisionado 300 plazas que inclusive, conforme se vayan requiriendo se platicará con el trabajador y en caso de que su opción no sea la Seguridad Pública Municipal se le liquidará conforme a derecho. Pero no son liquidaciones masivas sino que están sujetas a cómo las vaya solicitando el señor Comisionado. Si tarda cincuenta días más el señor Comisionado en pedir esas plazas, esos trabajadores siguen trabajando en la Administración hasta ese momento, porque quiere privilegiar hasta donde le sea posible el trabajo. Pero las 300 plazas ya están asignadas al Director de Seguridad Pública. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, señaló que entonces la gente que desee incorporarse a Seguridad Pública, se incorporará y es cierto que hay muchos casos de gente que entra con la esperanza de ser policía y de manera temporal se anota en otra área. Por otro lado, preguntó que con qué criterio están seleccionando esas plazas, porque se ha creado una campaña de terror en las diversas direcciones donde hay temor de saber quien está nominado para irse a Seguridad Pública y hay inquietud, y eso está afectando porque la gente no está dando el cien por ciento en su trabajo, ya que está más bien preocupada por eso es necesario conocer con qué criterio se está haciendo esa selección teniendo en claro que sí hay una necesidad y que es correcto el que quien desee ser policía que vaya. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que para quedar muy claros no hay nominaciones, ni hay especulaciones ni nada. Hay 300 plazas que van a ser dispuestas y quienes las ocupan serán dados de baja, y los criterios son, de las áreas no prioritarias y estratégicas de esta Administración. Los Directores son lo que determinarán que plazas no son estratégicas en estos momentos, privilegiando la Seguridad Pública Municipal, y esa es responsabilidad de la Administración Municipal. Agregó que para ya no generar más especulaciones ni empezar a abonar ahí defensas y una serie de cosas que no va a ser posible, reiteró que tiene que disponer de 300 plazas y hay un criterio de no estratégicas. No hay Oscars ni Globos de Oro ni todas esas cosas porque es un tema serio, pero además se requieren 200 más pero sólo se han dispuesto 300 por el momento. Y si se requirieran 1000 para Seguridad Pública, las tendría que disponer de esta Administración, por eso privilegia a quien tenga el ánimo de ser miembro de Seguridad Pública y por no haber habido las plazas en aquel entonces están realizando trabajos en Servicios Públicos, a ellos se van a privilegiar pasando a Seguridad Pública, de lo contrario se liquidarían a los trabajadores conforme a derecho. No habiendo ninguna otra, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Octavo.- Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de enero del dos mil siete, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----
